



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución N° 171/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Gabriel Hector RIVAROLA, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 171/2017 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 171/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Legislación, sin tener cursada y aprobada su correlativa Aeronáutica II, al alumno Gabriel Hector RIVAROLA, Legajo N° 12802, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

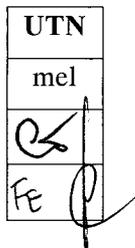


ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de la materia Economía, con anterioridad a la aprobación de su correlativa Aeronáutica II.

ARTÍCULO 3º.- Convalidar el cursado de la asignatura Mecánica de los Fluidos, con anterioridad a la aprobación de su correlativa Análisis Matemático II, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1881/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior